



### Anuncio-Información Pública Conc. 74/96

D. Pedro García de Paredes García, solicita de la Confederación Hidrográfica del Guadiana modificación de las características de una concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, consistente en el aumento de caudal y superficie, en el término municipal de Medellín (Badajoz).

- La finalidad del aprovechamiento es el riego por goteo en el paraje "Remondo", en las siguientes parcelas:

| Polígono                  | Parcela | Recinto | Término Municipal | Provincia | Superficie (ha) |
|---------------------------|---------|---------|-------------------|-----------|-----------------|
| 16                        | 73      | 1       | Medellín          | Badajoz   | 1,4655          |
| 16                        | 74      | 1       | Medellín          | Badajoz   | 0,4044          |
| 16                        | 77      | 1       | Medellín          | Badajoz   | 2,7379          |
| 16                        | 78      | 1       | Medellín          | Badajoz   | 4,4159          |
| Total superficie de riego |         |         |                   |           | 9,0237          |

- El caudal máximo instantáneo solicitado es 3,95 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es 56.917 m<sup>3</sup>.
- Las aguas serán captadas del río Guadiana, en el siguiente punto de toma:

Coordenadas UTM (ETRS89): X: 244.412, Y: 4.318.348; Huso 30.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

La captación se llevará a cabo a partir de la quebrada de La Galapaguera (Río Guadiana), a través de la instalación de una electrobomba de 3 CV de potencia y un equipo de filtrado, alojados en el interior de una caseta de riego de 7 m<sup>2</sup>, que llevará el agua hacia los diferentes sectores de riego.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el artículo 53 del Real Decreto 665/2023 de 18 de julio, a fin de que, **en el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado"**, los que tengan la condición de interesados puedan examinar el expediente y documentos técnicos tanto en el portal de internet del organismo de cuenca como por medios electrónicos o físicos, previa solicitud, para aquellos documentos que no puedan publicarse en el portal de internet del organismo de cuenca, a donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dentro del mismo plazo.

La Comisaria de Aguas

María Hayas López  
(Firmado electrónicamente)

